



**Universidad Siglo 21**

**Carrera Licenciatura en Educación**

**Trabajo Final de Grado.**

**Plan de Intervención.**

**Gobiernos Educativos y Planeamiento.**

**Acuerdos Escolares de Convivencia para disminuir el bullying en el INSM.**

Alumna/o: Benitez Andrea Elisabet.

DNI: 31139862.

Legajo: VEDU07243.

Tutor: Arruabarrena Vittar Mariana.

Santa Cruz, 13 de Noviembre de 2022.

**Resumen.**

El plan de intervención se elaboró para el Instituto Nuestra Señora de las Mercedes, que se encuentra ubicado en la ciudad de Unquillo, de Gran Córdoba, en el departamento de Colón, provincia de Córdoba, Argentina, en el cual se detectó situaciones de violencia escolar relacionada con el fenómeno social del bullying. El objetivo de este plan fue elaborar un programa de Acuerdos Escolares de Convivencia enmarcados en la línea temática Gobiernos Educativos y planeamientos, mediante la aplicación de talleres para lograr una construcción institucional colectiva. El plan detallado a continuación consiste en un trabajo con el equipo directivo, docentes, alumnos del nivel secundario, familias, quienes forman parte de la comunidad educativa institucional. Se realizó talleres significativos destinados a toda la comunidad educativas en los cuales se analizó las normativas sobre los acuerdos escolares de convivencia nacional y provincial, se identificó la problemática social más preocupante, que es actualmente el bullying, se propuso estrategias de acción en conjunto, y como resultado final se creó un programa de AEC. Este programa significó una oportunidad para fortalecer el sentimiento de identidad y pertenencia al establecimiento educativo, fomentando el aprendizaje sobre la resolución de conflictos mediante la comunicación, cooperación y el respeto de los derechos para todos los que integran el I.N.S.M.

**Palabras claves:** comunidad educativa, acuerdos escolares de convivencia, bullying

## **Índice.**

### **Capítulo 1.**

<b>Introducción.....</b>	4.
<b>Línea temática.....</b>	6.
<b>Síntesis de la institución.....</b>	8.
Datos generales.....	8.
Historia.....	9.
Valor.....	9.
Misión y visión.....	10.
<b>Delimitación del problema.....</b>	10.

### **Capítulo 2.**

<b>Objetivo general y objetivo específico.....</b>	12.
Objetivo general.....	12.
Objetivo específico.....	12.
<b>Justificación.....</b>	12.
<b>Marco teórico.....</b>	14.

### **Capítulo 3.**

<b>Pla de trabajo.....</b>	20.
Actividades.....	20.
Etapa 1. Reunión equipo directivo.....	21.
Etapa 2. Talleres.....	22.
Cronograma.....	28.

Recursos.....	29.
Presupuesto.....	20.
<b>Capítulo 4.</b>	
<b>Etapa 3. Evaluación.....</b>	<b>30.</b>
<b>Resultados esperados.....</b>	<b>31.</b>
<b>Conclusión.....</b>	<b>32.</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>35.</b>
<b>Anexos. ....</b>	<b>37.</b>

## **Introducción.**

Las instituciones educativas se conforman por un conjunto de actores sociales involucrados entre ellos para lograr una convivencia acorde a una educación basada en el respeto de los derechos de todos. Estos actores son los estudiantes, las familias, todos los docentes. Uno de los conflictos que se manifiesta en la actualidad en las escuelas es el fenómeno social del bullying, afectando a los alumnos y en el accionar del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Del análisis de los conflictos y de la reflexión acerca de cómo fueron tratados, es posible construir situaciones de aprendizaje institucional (Frigerio Graciela, Poggi Margarita y Tiramonti Guilermina, 1993, p 64).

En el tiempo actual el bullying o acoso escolar es un problema estructural en todos los sistemas educativos del mundo. El conflicto entre pares debe ser abordado desde diversas perspectivas y complementar con la creación y aplicación efectiva de acuerdos escolares de convivencias.

El plan de intervención estará basado en talleres significativos destinados a todos los integrantes de la comunidad educativa. Dara inicio con una reunión de coordinación con el equipo directivo, continuara con talleres a docentes, para fortalecer el conocimiento de normas de convivencias escolares vigentes en el país. El taller con las familias tendrá como objetivo obtener sus aportes para la resolución de conflictos, finalmente los talleres con los alumnos estará destinado a registrar sus contribuciones para lograr una convivencia en

armonía. Para concluir con una evaluación procesual para corroborar el cumplimiento de los objetivos propuestos y detectar fortalezas y debilidades de la acción.

### **Línea Temática.**

El presente Plan de Intervención se desarrollará en el Instituto Educativo Nuestra Señora de las Mercedes, responde a la línea temática “Gobiernos Educativos y Planeamientos”, relacionada con los Acuerdos Escolares de Convivencia considerando que la problemática encontrada es el fenómeno del bullying, presente en la comunidad educativa.

Un plan se puede definir, en sentido amplio, como un conjunto de acciones y procedimientos organizados que están destinados a alcanzar un objetivo específico (Universidad Siglo 21, 2019, a).

En las instituciones escolares, el gobierno educativo se manifiesta a través de las normas que organizan la convivencia escolar. Los cuales se encuentran expresados y reglamentados en las leyes de educación nacional y provincial.

La ley de Educación N° 26.206 establece en el artículo N° 8 que “La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común” (Ley Nacional de Educación N° 26.206, 2006, artículo 8.).

El acceso a la educación es obligatorio y es un derecho de los ciudadanos, como también lo es el derecho a un ambiente escolar de respeto principalmente entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia no son otra cosa que el necesario conjunto de reglas que permiten, posibilitan y regulan los intercambios entre diferentes actores que comparten una actividad. Estas reglas deben ser conocidas y admitidas por los miembros de los grupos que se constituyen en el establecimiento escolar y por la totalidad de sus actores. (Frigerio, G., et al., 1993, p.109).

Una función y responsabilidad fundamental de todos los integrantes de la comunidad educativa es trabajar en la construcción de los Acuerdos de Convivencia Escolares.

Como bien se describe que la convivencia en la escuela es uno de los temas más controversiales y debatidos, y se encuentra en permanente discusión y diálogo. La comunidad educativa debe participar en conjunto para la elaboración y ejecución de normas de convivencia que respeten los derechos de todos. (Universidad Siglo 21, 2019, b).

El fenómeno social del bullying es una problemática que se hace presente en la cotidianeidad de las distintas prácticas educativas desarrolladas por la institución escolar. La ley 26.892, regula la convivencia en las escuelas y busca reducir los conflictos en la comunidad educativos en Argentina.

La presente ley 26.892 establece en el Artículo 1° las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la

convivencia así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. (Ley Nacional N° 26.892, 2013, artículo 1.).

En consecuencia, la finalidad de este plan de intervención es trabajar para eliminar las distintas manifestaciones del bullying en la institución educativa y su comunidad.

### **Síntesis de la Institución.**

#### **Datos generales.**

El Instituto Nuestra Señora de las Mercedes se encuentra ubicado en la ciudad de Unquillo, de Gran Córdoba, en el departamento de Colón, provincia de Córdoba, Argentina. El domicilio se constituye en la calle Azopardo 200 (Universidad Siglo 21, 2019, c.)

El INSM (Instituto Nuestra Señora de la Mercedes) es un centro educativo perteneciente a una red de siete escuelas ubicadas en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, y en la región del Litoral. La institución eclesial que las reúne es la Sociedad de Hermanas de San Antonio de Padua. (Universidad Siglo 21, 2019, d).

La Congregación tiene dos formas jurídicas: La Sociedad Hermanas de San Antonio de Padua, con personería jurídica desde el año 1902, y el Instituto de Vida Consagrada nacido en la década del 1990, porque así lo permitió una ley nacional.( Universidad Siglo 21, 2019, e)

## **Historia.**

El Instituto Nuestra Señora de las Mercedes tiene sus orígenes gracias a dos hermanas que se dirigieron en 1927 desde la Casa Madre de Mercedes de la provincia de Buenos Aires a las sierras cordobesas, particularmente a Unquillo. La necesidad impulsora fue enseñar desde una perspectiva humanista y cristiana (Instituto Nuestra Señora de Las Mercedes, s.f.e.). En 1928, el cura párroco Gastón Vergonjeanne fundó la escuela con la venia del obispo monseñor Fermín Lafitte. Posteriormente, comenzó a formar parte de la red de escuelas provinciales en 1934 y eje vital de Unquillo. En 1961, comienza a funcionar el primer año del ciclo básico secundario y en el año 1965 egresa la primera promoción de maestras normales nacionales, que se convirtieron en el gran orgullo de la ciudad. A partir de 1966, inicia la educación preescolar gracias a la fundación del jardín de infantes. En 1972, se inicia la propuesta mixta en el nivel secundario y diez años después asume el desafío de formar nuevos docentes. Así nace el nivel terciario, en el que se dictaban las carreras de Magisterio Superior y más tarde de Educación Preescolar. En la actualidad, ocurre lo siguiente: Se encuentra en funcionamiento Nivel inicial (sala de 4 y 5 años), el Nivel primario, el Nivel secundario (Ciclo Básico y Ciclo Orientado en Comunicación, Economía y Administración e Informática), el Profesorado de Enseñanza Primaria y el Profesorado de Nivel inicial. (Universidad Siglo 21, 2019, f).

## **Valor.**

La comunidad guarda un alto valor sobre la institución debido a su labor en la sociedad, por propiciar una postura pedagógico-pastoral orientada a la humanización y al

fortalecimiento de los saberes. Además, su proyecto educativo de calidad promueve el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, lo cual genera vínculos e involucramiento de las familias y su comunidad por su condición de escuela activa y abierta. (Universidad Siglo 21, 2019, g).

El INSM lleva adelante una gestión de tipo privada dentro del sistema educativo. Se encuentra regulado por la Ley 5326 1 y la Ley Nacional de Educación 26206. (Universidad Siglo 21, 2019, h).

### **Visión y Misión.**

Desde 1928, la INSM realiza lo siguiente: lleva adelante una labor educativa desde el carisma antoniano, con un proyecto que tiene su origen en la persona de Cristo y su raíz en la enseñanza del Evangelio, haciendo hincapié en los valores y principios en los que se ha destacado la madre Antonia Cerini, adaptando el mensaje a los signos de los tiempos y a las necesidades presentes y futuras. (Universidad Siglo 21, 2019, i).

### **Delimitación del problema.**

De acuerdo a la lectura realizada sobre el caso del Instituto Educativo Nuestra Señora de las Mercedes, se identifica una problemática que se corresponde con la línea temática “gobiernos educativos y planeamientos,” relacionada con los acuerdos de convivencias escolares, poniendo énfasis en el fenómeno social del bullying, presente en la comunidad educativa.

El tema de la violencia escolar permanece como un debate ideológico y político. Asimismo, considera que existe la necesidad de una mayor vigilancia de la problemática por parte de la comunidad científica, y sugiere que las intervenciones diseñadas tomen en cuenta los resultados científicos del conjunto de la investigación en el campo. Finalmente, aboga por evaluaciones más rigurosas y científicas de los programas de intervención. (Furlan, M.A, Spitzer, S.T.C, 2013, p.60.).

El bullying es un fenómeno de violencia social en el que intervienen múltiples factores asociados con los orígenes, contexto social y cultural, procedencia familiar, nivel socio económico, etc.

En un informe la UNESCO expresa que la violencia en los entornos educativos es una realidad cotidiana que niega a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental a la educación. Una estimación de Plan International sugiere que 246 millones de niños y adolescentes experimentan violencia en y alrededor de la escuela cada año. Las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada, al igual que aquellas que se considera que no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), parr 1).

En el INSM, hay una preocupación por el consumo cada vez mayor de sustancias nocivas en los jóvenes y por la violencia y bullying en espacios comunes de la población. La institución lo expone en el plan pedagógico pastoral. (Universidad Siglo 21, 2019, j)

Por esta razón la necesidad e importancia de intervenir en esta problemática es visibilizar, controlar y mitigar la situación de bullying que enfrentan los estudiantes. Toda

la comunidad educativa debe trabajar e involucrarse en conjunto con compromiso y dedicación para alcanzar los objetivos expresados en los acuerdos escolares de convivencia.

### **Objetivo General y Objetivo Específico.**

#### **Objetivo General.**

Elaborar un programa de Acuerdos Escolares de Convivencia por intermedio de talleres significativos para la comunidad educativa del Instituto Nuestra Señora de las Mercedes.

#### **Objetivo Específico.**

Desarrollar talleres educativos sobre convivencia escolar con docentes, estudiantes y familias, consolidando su compromiso y su identidad con la institución.

Diseñar actividades recreativas significativas que fortalezcan el respeto, la comunicación y convivencia entre toda la comunidad educativa de la institución.

#### **Justificación.**

El bullying o el acoso escolar es un problema estructural en todos los sistemas educativos del mundo. En mayor o menor medida, miles de niños y niñas sufren cada día malos tratos, insultos, amenazas, coacciones, golpes y humillaciones. Una definición significativa que nos ofrecen los expertos sobre el concepto de bullying es: un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos” (Olweus

1998). Por lo que podríamos decir que el acoso escolar serían acciones físicas o psicológicas, con pretensión de hacer daño y repetidas en el tiempo, que se dirigen hacia un alumno indefenso. (Urra, M., 2017).

En la actualidad las relaciones sociales de los estudiantes, también, se encuentran influenciadas por el impacto de las redes sociales y por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. A la forma de violencia dada en el espacio virtual se denomina acoso virtual o ciberacoso.

El acoso en el espacio virtual o ciberacoso es aquel que se hace a través de tecnologías de comunicación e información (como las que ofrece Internet, teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos), con la inmensa capacidad de réplica que estos medios ofrecen. (Campelo, A. y Lerner, M., 2014, p.32).

El presente plan de intervención plantea realizar un trabajo cooperativo y participativo con la comunidad educativa del Instituto Nuestra Señora de las Mercedes, apoyado en los mandatos establecidos en los lineamientos gobiernos educativos y planeamientos, los acuerdos escolares de convivencia, las leyes nacionales de educación y leyes provinciales para tratar la problemática del bullying.

Considerando este fenómeno social que se manifiesta en los espacios comunes de la población educativa y el cual los tiene preocupado, el plan de intervención es profundamente importante porque permitirá conocer y comprender los alcances, las causas y consecuencias de las vivencias cotidiana de los estudiantes.

Los beneficios que se obtendrán del trabajo en conjunto de la comunidad educativa se verá reflejado en el fortalecimiento de los mandatos ya presentes en la institución y en el desarrollo de nuevas acciones positivas que permitan una convivencia escolar basado en el respeto y el reconocimiento de los derechos de todos los integrantes.

Se propone el abordaje del presente plan de intervención para lograr una educación comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, el respeto a los derechos humanos y las condiciones de igualdad.

### **Marco Teórico.**

Las cuestiones relativas a la convivencia en los establecimientos educativos atraviesan toda la vida institucional, el conjunto de sus dimensiones y conciernen a la totalidad de sus actores (Frigerio, G., et al. 1993, p.109).

Los acuerdos escolares de convivencia permiten el desarrollo de una vida institucional basada en el respeto entre pares.

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela. Es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión (que tiene un rol clave) proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos. (Universidad Siglo 21, 2019, k.)

La presencia de la convivencia escolar viene siendo un tema fundamental entre diversas instituciones internacionales que revelan una creciente preocupación por cómo

estudiarla y promoverla. Tal es el caso de la Unesco: en el informe Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina (Unesco, 2008), se enfatiza que “raramente los programas e intervenciones educativas ponen el foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (p. 16). Unicef y Plan Internacional (2011) también han publicado un informe sobre violencia escolar en América Latina y el Caribe que busca sistematizar buenas prácticas con el fin de prevenirla. Así mismo, el Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos, en el X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, Desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos (IIDH, 2011), recoge y sintetiza los esfuerzos que los países de la región han hecho en torno a la convivencia y la prevención de las violencias en el medio escolar. Igualmente, en el Informe de la Red de Gestión Educativa, La convivencia en los centros educativos de educación básica en Iberoamérica (Red AGE, 2014), se presentan reflexiones de sus miembros sobre la convivencia en centros educativos, partiendo de la premisa que la concibe como un factor fundamental para que se propicien aprendizajes. (Díaz, B., S. P. y Sime P., 2016, p. 125-145).

Nuestro país también manifiesta preocupaciones por la temática de convivencia escolar, lo considera esencial para lograr una educación de futuros ciudadanos respetuosos de los derechos de todas las personas.

En Argentina, el alcance, los objetivos y lineamientos del Área de Convivencia Escolar se enmarca en varias normas. Ley N° 26206 de Educación Nacional en el artículo

3 expresa: La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación. y en el artículo 11 inciso C expresa: Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural. Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 1°: Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Ley N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, artículo 4°: El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza. (Argentina.gob.ar. Ministerio de educación, 2022).

Las personas desarrollan su vida cotidiana inserta en relaciones sociales, políticas, económicas y culturales que deben estar regidas por lineamientos explícitos e implícitos para lograr una convivencia ética y armoniosa.

Cualquier grupo humano que pretenda realizar una acción compartida, necesita establecer reglas; que regulen los comportamientos de cada uno de los actores para que estos confluyan en la realización de la tarea común. En este sentido, las normas tienen como fin la construcción de un clima que permita el desarrollo de una actividad específica, es decir abren el espacio para que las tareas sustantivas puedan realizarse. (Frigerio, G., et al., 1993, pp.109-110).

La escuela se legitima como un escenario de formación, no solo en conocimientos, sino en actitudes y valores para promover una convivencia pacífica entre los seres humanos; sin embargo, este ideal muchas veces no se alcanza adecuadamente debido a que, por distintas situaciones y factores (individuales o sociales), algunos de los agentes que intervienen en ella terminan involucrados en situaciones de conflicto que, en ocasiones, se tramitan de forma violenta. Diversos autores coinciden en afirmar que la convivencia es una construcción personal y social que pretende la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar, entre otros, valores como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la confianza y el pluralismo (Pérez, 2001; Maturana, 2002; Mockus, 2002). Más específicamente, la convivencia escolar es un proceso interrelacional con una dimensión interpersonal y colectiva, enmarcado por políticas y prácticas institucionalizadas en una cultura escolar y local con su propia historicidad (Fierro, 2013). (Díaz, B., et al., 2016, p.125.145.).

Las personas son seres sociales innatos, es decir, para las personas es indispensable relacionarse con sus pares para desarrollar su vida en plenitud.

Las relaciones personales tienen que brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial. Ricardo Hevia expresa al respecto: la confianza es el fundamento de toda relación social que no está basada en la fuerza ni en el temor. De ahí la importancia de poner en práctica en las escuelas una verdadera pedagogía de la confianza, que sugiere la institucionalización de ciertos mecanismos para generar este valor en los estudiantes (Hevia en Fierro, 2014, p. 2) (Universidad Siglo 21, 2019, 1).

Es en las instituciones educativas en donde se recibe una educación que permite a los estudiantes gestionar destrezas que les permitan ser ciudadanos autónomos en las gestiones de resolución de conflictos.

La escuela constituye el lugar en el que los alumnos desarrollan las primeras habilidades para el ejercicio democrático. Educar para la paz, para la democracia y para el ejercicio pleno de los derechos implica, entre otros aspectos, favorecer procesos de participación en la institución escolar. En ella, niños y jóvenes ensayan sus primeros lazos más allá del seno familiar, encuentran la oportunidad de valorar la riqueza de convivir junto a otros, de enfrentarse a la resolución de conflictos y hacer de estos una oportunidad para el aprendizaje. La escuela es en sí misma una apuesta al lazo social. (Campelo, A. y Lerner, M., 2014, p. 13-14).

En la vida cotidiana institucional se manifiestan conflictos que están relacionados con el bullying o acoso escolar, o con el ciberacoso, debido a esto y en un marco de responsabilidad compartida por los actores institucionales se debe buscar respuestas estratégicas para su abordaje.

El fenómeno del acoso entre pares existe y es importante ser conscientes de ello para poder abordarlo. No se trata entonces de desconocer su importancia, ni mucho menos su ocurrencia, sino de formular algunos cuestionamientos a ciertas formas en que se lo ha enfocado y, fundamentalmente, de aportar elementos que contribuyan a la construcción de un enfoque alternativo. Los enfoques que refieren al bullying, generalmente, adoptan una explicación de la problemática de la violencia centrada en la existencia de individuos patológicos (sujetos violentos y sujetos pasibles de ser victimizados o víctimas en potencia). Desde estas perspectivas, se establecen posiciones fijas en la escena del acoso: “victimarios o acosadores”, “víctimas o acosados”, y se explica el lugar que cada niño o joven ocupa en esta escena a través de ciertos atributos personales. (Campelo, A. et al., 2014, p. 18-19).

Dan Olweus, por ejemplo, sostiene que quienes han sido “victimarios” con frecuencia incurren en delitos en su vida adulta mientras que las “víctimas” pueden llegar a episodios de suicidio ulteriores (Olweus, 2011) (Campelo, A., et al., 2014, p. 19).

Una múltiple mirada de todos los adultos responsables posibilita una intervención preventiva y evita el agravamiento de un posible conflicto.

Para planificar, diseñar y proyectar intervenciones en cualquiera de las dimensiones institucionales, es preciso contar con información sobre el estado o situación del área o aspecto que nos interesa modificar. La información resulta de combinar de manera relevante los datos que produce la realidad. La información es una construcción

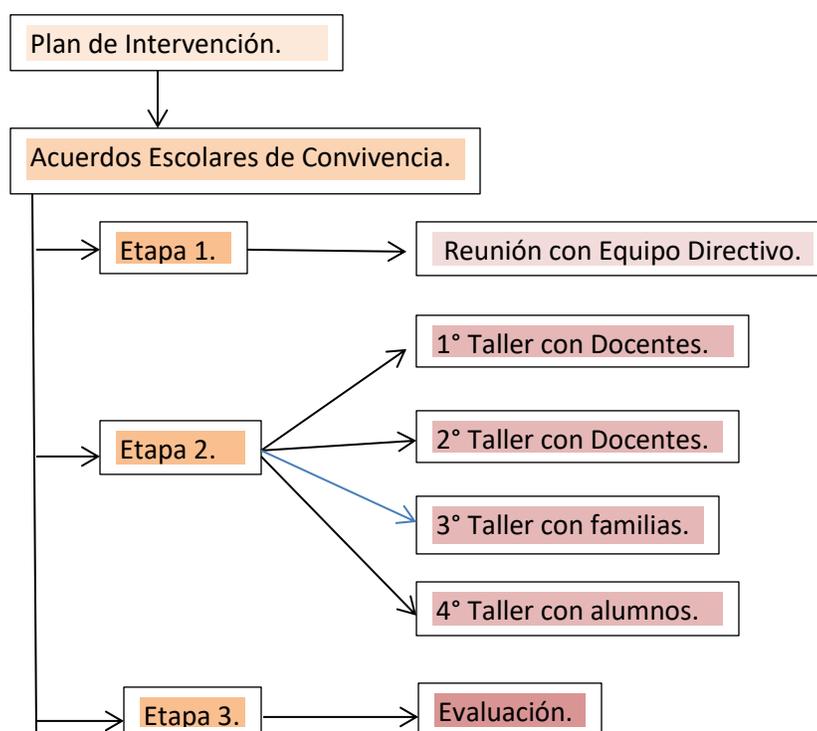
significativa de los datos que comúnmente se registran en las escuelas. (Frigerio G, et al., 1993, p.130).

En este contexto, el plan de intervención pretende trabajar un programa de acuerdos de convivencia escolar en el cual se refleje la participación cooperativa de la comunidad educativa, sumando de esta manera la colaboración y constante comunicación en pos de lograr un aprendizaje significativo para todos los estudiantes, apoyados en un pensamiento crítico, reflexivo y participativo.

### **Plan de Trabajo.**

El plan de intervención a desarrollar presenta una secuencia de propuestas de actividades destinadas a concretizar los objetivos planteados para procurar una solución favorable para la problemática que se manifiesta en una comunidad educativa.

### **Actividades.**



Fuente: Elaboración propia 2022.

Se elaboran las siguientes actividades con la finalidad de conseguir la incorporación de la comunidad educativa en las actividades institucionales buscando cumplir los objetivos planteados en el presente plan de intervención, a través del trabajo de los Acuerdos Escolares de Convivencia, basados en el respeto de los derechos de todos y todas las personas que integran y forman parte de la institución.

Las actividades se realizarán en horario escolar, con los alumnos/as del nivel secundario, en el turno mañana, dos horas, un día en cada semana del mes de marzo y abril del año 2023, de 10 a 12 horas (equivalente a 3 horas cátedras). Los días elegidos para las actividades serán diferentes en cada semana. Participarán en la propuesta docente, coordinadores y coordinadoras de cursos, familias, tutores responsables y alumnos y alumnas.

El plan de actividades se desarrollará en 3 etapas, detalladas a continuación:

- Etapa N° 1: Reunión con el equipo directivo de la Institución.
- Etapa N° 2:
  - 1° Taller con docentes: Aplicando aprendizajes.
  - 2° Taller con docentes: Múltiples miradas para prevenir el bullying.
  - 3° Taller con familias: Acordamos jugando.
  - 4° Taller con alumnos: Mediadores de nuestra convivencia escolar.
- Etapa N° 3: Evaluación.

Etapa N° 1.

*Reunión con el equipo directivo de la Institución.*

*Tema:* Reunión con equipo directivo de la Institución Nuestra Señora de las Mercedes.

*Objetivo:* Coordinar la implementación del Plan de Intervención.

*Destinatarios:* Equipo Directivo.

*Modalidad:* Presencial.

*Tiempo:* 10 a 12 horas. (Equivalente a 3 horas cátedras.)

La reunión con el equipo directivo de la Institución Nuestra Señora de las Mercedes se realizará anterior al desarrollo de la intervención, para conciliar particularidades de la implementación del plan, exponiendo cronograma detallado del mismo, los recursos necesarios para su ejecución, los destinatarios directos de la propuesta. Además para pedir al equipo directivo que gestione las autorizaciones pertinentes para el desarrollo de las diferentes actividades en los días en que se llevaran a cabo los diferentes encuentros/talleres presenciales.

Concluida la reunión se informara a los docentes mediante notificaciones de circular institucional en formato papel y por correo electrónicos solicitando acuse de recibido, a las familias se les invitará mediante formato papel a través de los cuadernos de comunicaciones de los estudiantes y por medios electrónicos; detallando lugar, día, horario, cronograma de actividades.

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing) (Anexo1).

Etapa N° 2.

*1° Taller:* Aplicando aprendizajes.

*Tema:* Acuerdos Escolares de Convivencia.

*Objetivos:* Analizar los acuerdos escolares de convivencia.

*Destinatario:* Equipo docentes.

*Modalidad:* Presencial.

*Tiempo:* 10 a 12 horas. (Equivalente a 3 horas cátedras.)

La segunda etapa dará inicio socializando con los docentes, coordinadores de cursos, consejo consultivo, preceptores y auxiliares la temática de la presente intervención. En el primer taller institucional se trabajará sobre los acuerdos escolares de convivencia que rigen en la actualidad la vida cotidiana institucional para tener conocimiento del mismo y considerar si es necesario llevar a cabo modificaciones significativas.

Inicialmente se trabajará mediante una pregunta disparadora utilizando una app digital en el siguiente enlace. <https://www.menti.com/alqwjdrjrdnt>. (Anexo 2).

A continuación, divididos en pequeños grupos de docentes, se interiorizarán de las normas y leyes en las cuales se enmarcan el área de convivencia escolar en Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/marco-normativo-0>

Los participantes del taller se tomarán un descanso de 20 minutos.

Seguidamente se reflexionará sobre las actividades desarrolladas en la jornada, socializando las respuestas de la pregunta disparadora al inicio, comentando las diferentes normas del área de convivencia escolar y la forma de implementación de los ACE en la institución.

Para concluir los grupos presentarán un borrador con los puntos que consideren necesario modificar o agregar en un acuerdo escolar de convivencia. Dejarán plasmadas sus ideas en un drive que se compartirá con los docentes. [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing). (Anexo 3).

2° Taller: Múltiples miradas para prevenir el bullying.

*Tema:* Estrategias para prevenir el bullying.

*Objetivo:* Identificar estrategias para la prevención del bullying.

*Destinatarios:* Equipo Docentes.

*Modalidad:* Presencial.

*Tiempo:* 10 a 12 horas. (Equivalente a 3 horas cátedras.).

El segundo taller se llevará a cabo con docentes, coordinadores de cursos, preceptores y auxiliares. Para comenzar se responderá a una pregunta guía mediante una aplicación digital. <https://www.menti.com/alqwjdrjrdnt> (Anexo 4).

Luego se invitará a los participantes a un debate sobre la importancia de conocer diversas estrategias educativas que nos ayuden a tener una mirada preventiva en la escuela y así transformar estas situaciones en formas positivas y lograr una convivencia escolar armónica basada en el respeto de los derechos de todas las personas.

Los participantes del taller se tomarán un descanso de 20 minutos.

A continuación se informarán sobre: estrategias educativas para la prevención del bullying, dinámicas grupales, dinámicas contra el bullying o acoso escolar. Los docentes analizarán cuales son las más adecuadas para aplicarlas en la institución con sus alumnos. Seleccionarán aquellas que consideren más significativas y positivas para trabajarlas en la escuela. Enciclopedia de dinámicas grupales. Tomo 1. (Anexo 5).

Para finalizar crearán una colección de estrategias y dinámicas para la prevención y lucha contra el bullying. Producirán un trabajo colaborativo en un documento de drive, en el cual tendrán accesos todos los docentes, directivos y coordinadores de cursos. [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing). (Anexo 6).

*3° Taller: Acordamos jugando.*

*Tema: Aportes para los acuerdos escolares de convivencias.*

*Objetivos: Trabajar los acuerdos escolares de convivencia con participación de las familias.*

*Destinatario: Familias.*

*Modalidad:* Presencial.

*Tiempo:* 10 a 12 horas. (Equivalente a 3 horas cátedras.)

El tercer taller estará destinado al trabajo en conjunto entre docentes con las familias. Los docentes oficiarán de guías. Se iniciará realizando un juego colaborativo que se llama La Pelota Preguntona, consiste en lo siguiente: el guía entrega una pelota al grupo participante, los invita a ubicarse en círculo y explica en que consiste el ejercicio. Con una canción de fondo la pelota se pasa de mano en mano, a una señal del guía la música se detiene y también el ejercicio. Quien se quede con la pelota en la mano se presenta para el grupo, dice su nombre y comenta una virtud o cualidad que lo identifica. De esta manera el juego continúa hasta que todos los participantes logran el objetivo de darse a conocer.

En segundo lugar se procederá a transmitir un video sobre la convivencia escolar y el bullying, fenómeno social que afecta a los estudiantes en sus actividades diarias. <https://www.youtube.com/watch?v=yASgf0HzgGQ>. (Anexo 7.). Se pondrá en conocimiento a la familia de las conductas negativas que manifiestan los alumnos y las consecuencias que esto conlleva para la acción de enseñanza-aprendizaje. Luego de una reflexión crítica y una búsqueda conjunta de soluciones se procederá a crear un afiche con algunas propuestas o sugerencias que las familias consideren sumativa para agregar a las normas de convivencias. (Anexo 8).

Los participantes del taller se tomarán un descanso de 20 minutos.

Se concluirá la jornada pactando un acuerdo formal entre familias y escuela de participación constante con la institución educativa, e informando que los afiches

producidos próximamente se socializarán con los estudiantes y además las propuestas serán compartidas en un drive con la comunidad educativa.

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing).

*4° Taller:* Mediadores de nuestra convivencia escolar.

*Tema:* Mediadores de conflictos.

*Objetivo:* Proponer sugerencias para prevenir el bullying.

*Destinatarios:* Alumnos y alumnas.

*Modalidad:* Presencial.

*Tiempo:* 10 a 12 horas. (Equivalente a 3 horas cátedras.)

El cuarto taller estará destinado a trabajar con los alumnos y alumnas. Los docentes estarán a cargo de desarrollar los encuentros con sus alumnos.

Iniciando el encuentro los estudiantes podrán leer los afiches realizados por las familias (en encuentro anterior) exhibidos en el salón, podrán, entre todos, comentar y emitir sus opiniones sobre lo leído. Seguidamente se debatirá sobre el ciberacoso y se observará un video sobre convivencia escolar y sobre el bullying, que es el fenómeno social que preocupa actualmente a la comunidad educativa.

<https://www.youtube.com/watch?v=lcMCG5R6c0k> (anexo 9).

Luego reunidos en pequeños grupos, los estudiantes escribirán una posible solución, sugerencia o propuesta que deseen que se incorpore a los acuerdos de convivencia escolares. Dichas propuestas serán compartidas en un documento de drive. (Anexo 10).

Los participantes del taller se tomarán un descanso de 20 minutos.

Finalmente se analizará la figura de mediadores de conflictos, que implica poner en práctica el ejercicio democrático en la búsqueda de soluciones consensuadas de conflictos de convivencias, el reconocimiento a la participación de la comunidad educativa, y desarrolla la capacidad de responsabilidad de los sujetos partícipes.

Para concluir el taller los alumnos, por aula, elegirán a sus mediadores de curso (conformado por un docente y un alumno) como una propuesta viable de implementar en lo inmediato.

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_jlO86Em1964B0mWrTaF6tl86lbHvn2q?usp=sharing).

### **Cronograma.**

Tabla 1.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MESES. Marzo/Abril 2023.</b>					
	<b>SEMANAS.</b>					
	<b>1</b>	<b>2.</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>ETAPA N° 1.</b>						

Actividad 1: Reunión con el equipo directivo.						
<b>ETAPA N° 2.</b>						
1° Taller: Aplicando Aprendizajes.						
2° Taller: Múltiples miradas para prevenir el bullying.						
3° Taller: Acordamos jugando.						
4° Taller: Mediadores de nuestra convivencia escolar.						
<b>ETAPA N° 3.</b>						
Evaluación.						

Fuente: Elaboración propia. 2022.

### Recursos.

Tabla 2.

Recursos humanos.	Recursos materiales.	Recursos tecnológicos.
Directivos.	Institución.	Proyectores.(de la
Docentes.	Mobiliarios de la	institución)
Familias.	institución.	Celulares
Estudiantes.	Copia Acuerdos	personales.
Licenciado en	escolares de la	Aplicación
Educación.	institución.	mentimeter.
	Afiches.	Google drive.
	Fibrones.	

	<p>Pelotas.</p> <p>Micrófonos.(de la institución)</p> <p>Break. (Varios).</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia 2022.

### **Presupuesto.**

Tabla 3.

Ítems.	Costos.
Sueldo licenciado en educación. (18 horas cátedras)	\$72.000
Fotocopias.	\$2400.
Afiches.	\$2970.
Fibrones.	\$3790.
Pelotas.	\$2200
Break.	\$2500.
Total.	\$85.860.

Fuente: Elaboración propia 2022.

### **Evaluación.**

La evaluación es esencial en los procesos formativos de enseñanza y aprendizajes. En el presente plan de intervención se aplicará para comprobar si se logró concretar los objetivos proyectados, para planificar estrategias superadoras si es necesario, y para revisar si la suma de los esfuerzos individuales se refleja en el trabajo colectivo.

Casanova (1995) entendía la evaluación como: «Un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa, mejorándola progresivamente. (Arredondo, S.C. y Cabrerizo, D.J., 2010, p.7).

Las actividades desarrolladas en los talleres serán valoradas mediante la asistencia y observación de la participación de los actores en los diferentes encuentros y propuestas. Dichas participaciones fueron registradas en diversos instrumentos de evaluación como ser documentos de drive, trabajos grupales, respuestas en aplicaciones digitales, participación activa en las propuestas. La comunidad educativa trabajó en conjunto, potenciando los esfuerzos individuales, y registró sus participaciones en los diversos documentos compartidos en drive, donde cada grupo de trabajo dejó sus aportes e ideas, en las respuestas a las actividades mediante aplicación digital, en la colaboración activa en el desarrollo de los nuevos programas de acuerdos escolares de convivencia.

La evaluación de la efectividad de la implementación del programa de acuerdos escolares de convivencia, se llevará a cabo durante el ciclo lectivo, mediante la implementación de una encuesta que responda a los valores, compromiso, comunicación, respeto entre pares. Dicha encuesta será de opciones múltiples destinada a toda la comunidad educativa. También analizando las conductas y acciones que se presentan en el grupo de estudiantes a través de la recolección de datos del departamento de orientación institucional.

### **Resultados Esperados.**

Al poner en práctica el plan de intervención, se quiere mejorar la convivencia escolar en la comunidad educativa del Instituto Nuestra Señora de las Mercedes. Al crear un programa de acuerdos escolares de convivencias con la participación de toda la población educativa se busca fomentar actitudes de compromiso, solidaridad y respeto hacia los derechos de todas y todos los estudiantes que pertenecen al establecimiento.

Por este motivo, se presenta diferentes actividades programadas en varios talleres con la finalidad de lograr la inclusión de todos los integrantes de la comunidad educativa, equipo directivo, familias, docentes, alumnos. Y de esta manera buscar entre todos una solución positiva y significativa frente a la problemática presente en la vida cotidiana de los estudiantes. Además se espera generar habilidades para la resolución de conflictos en diferentes ámbitos de la cotidianidad.

El trabajo en conjunto, con compromiso, responsabilidad y respeto afianza los sentimientos de pertenencia e identidad de una comunidad, genera oportunidad de fortaleza

institucional. Lo que se pretende lograr con el plan es reforzar las relaciones entre los actores de la institución generando conocimientos y vías de comunicación para respaldar la resolución de la problemática presente en la escuela, registrando en un programa de acuerdo escolares que regirá la convivencia diaria.

### **Conclusión.**

Las instituciones educativas presentan una realidad compleja y conflictiva con relación a diferentes ámbitos del contexto social. Los fenómenos violentos que ocurren en la sociedad se manifiestan en el accionar diario de los estudiantes. Toda escuela busca abordar los conflictos cotidianos con estrategias de resolución acordadas con los actores educativos. Por lo cual, es importante el estudio y análisis crítico sobre el funcionamiento integral de la institución para desarrollar un futuro plan de intervención efectivo que nos permite implementar estrategias innovadoras acorde a las demandas actuales de la comunidad de estudiantes.

Inicialmente es fundamental comunicar el plan de intervención al equipo directivo a partir de la problemática encontrada y coordinar en conjunto los pasos a seguir para su implementación. De esta manera comenzar con los talleres, en un primer momento con los docentes de la institución revisando los acuerdos escolares de convivencia vigentes por normativas nacionales y provinciales, y buscando estrategias innovadoras para enfrentar la problemática del bullying. A continuación los talleres se realizan con las familias acordando sus aportes positivos para un acuerdo de convivencia armonioso. Seguidamente el trabajo se realizará con los estudiantes quienes contribuyen con su participación activa y

su disposición para el aprendizaje. Finalmente se realiza una evaluación procesual del plan para corroborar su resultado.

La fortaleza del presente plan de intervención es la participación democrática, el sentimiento de pertenencia e identidad con la institución educativa. Esto permite el desarrollo de todas las actividades con compromiso y responsabilidad de todos los actores.

Se puede mencionar como limitación del plan de intervención a la imposibilidad de participación de todas las familias, en el día acordado para realizar las actividades en conjunto.

La implementación del plan en el accionar diaria de la educación posibilitará su evaluación procesual para determinar su efectividad. Se recomienda su aplicación a futuro para lograr y fortalecer la cooperación de toda la comunidad educativa, para implementar estrategias innovadoras en la resolución de conflictos sociales y para lograr una educación significativa basada en los principios de participación, respeto y cooperación.

## Referencias.

- Campelo, A. y Lerner, M. *Acoso entre pares. Orientaciones para actuar desde la escuela*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014. 1° ed, p. 13-14-18-19-32.
- Arredondo, S.C., Cabrerizo, D.J., *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias*, Madrid 2010, ed. Pearson Educación S.A., p.7. Recuperado de:  
<http://www.uenicmlk.edu.ni/img/biblioteca/Evaluacion%20Educativa%20de%20Aprendizajes%20y%20Competencias%20-%20Santiago%20Castillo%20-%201ra%20Edicion.pdf>
- Díaz, B., S. P. y Sime, P. L. E. *Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica*. 2016. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, p. 125-145. Recuperado de  
<http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>.
- Frigerio, G. Poggi, M., Tiramonti, G. *Las instituciones Educativas. Cara y Ceca*. Buenos Aires, 1993. Troquel Educación, Flacso-Accion, pp. 64, 109, 110, 130.
- Furlan, M.A., Spitzer, S.T.C.. *Convivencia, disciplinas y violencia en las escuelas*. 2002-2011. México D.F 2013, Ed. Anuies, p.60.
- Ley Nacional de Educación N° 26.206, *Ley de Educación Nacional*, 2006, disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>.

Ley Nacional: *Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas N° 26.892,11 de septiembre de 2013.*

Disponible

en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/bullying>.

Marco normativo. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/marco-normativo-0>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

Recuperado de: <https://en.unesco.org/themes/school-violence-and-bullying>.

Universidad Siglo 21, (2019 a.), S.F. Plan de intervención. Lectura 1. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/16993/pages/plan-de-intervencion#lectura1>.

Universidad Siglo 21, (2019 b, k, l), Gobiernos Educativos y Planeamientos. Recuperado

de: <https://siglo21.instructure.com/courses/16993/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org4>.

Universidad siglo 21, (2019 c, d, e, f, g, h, i, j), Caso INSM, lección 1. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/16993/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org4>.

Urra, M. Bullying, acoso escolar. Definición, roles, prevalencia y propuestas de actuación.

2017.

Paper.

Obtenido

de:

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/episteme/article/view/6116/6047>.

## ANEXOS.

## Anexo 1.

Institución Nuestra Señora de las Mercedes.

A los Docentes de la Institución: Recorte rectangular

Estimados docentes se le informa mediante la presente nota que la institución brindara talleres de capacitación sobre acuerdos escolares de convivencia, con el objetivo de encontrar las mejores estrategias para trabajar con nuestros alumnos. Dicha capacitación es obligatoria para todo el plantel docente.

Atentamente:

Equipo directivo.

Notificarse:

Institución Nuestra Señora de las Mercedes. gular

Estimada Familia:

Informamos mediante la presente nota, que la institución brindara una capacitación informativa para toda la familia sobre acuerdos escolares de convivencia, atendiendo a la problemática social que nos afecta a todos como es el bullying o acoso escolar.

Queda formalmente invitado a participar.

Lugar:

Fecha:

Hora:

Atentamente Equipo directivo.

## Anexo 2.

The image shows a Menti quiz interface. On the left is a slide titled "¿Qué son los Acuerdos Escolares de Convivencia?" with a "Recorte rectangular" watermark. On the right is the configuration panel for this slide.

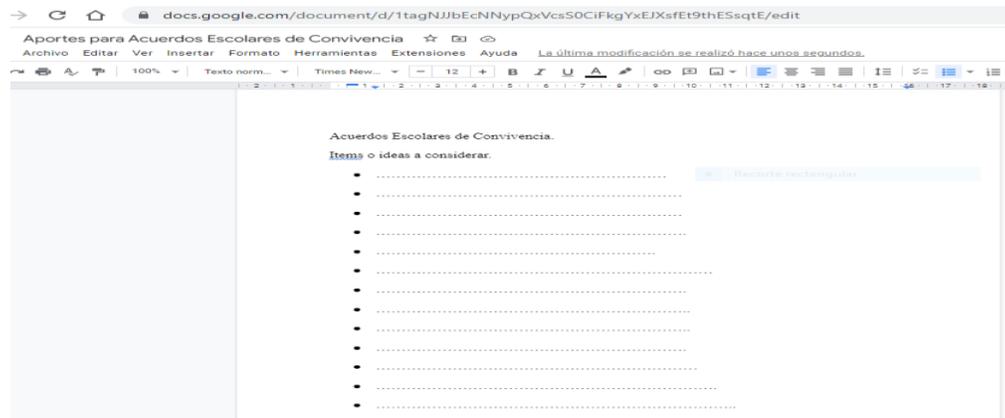
**Slide type:** Word Cloud

**Content / Customize:**

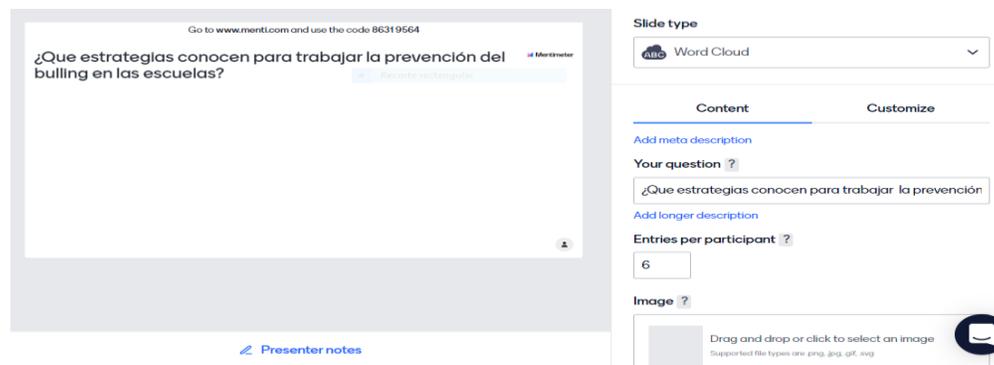
- [Add meta description](#)
- Your question ?**  
¿Qué son los Acuerdos Escolares de Convivencia?
- [Add longer description](#)
- Entries per participant ?**  
8
- Image ?**  
Drag and drop or click to select an image  
Supported file types are png, jpg, gif, .svg

At the bottom left of the slide area is a link: [Presenter notes](#)

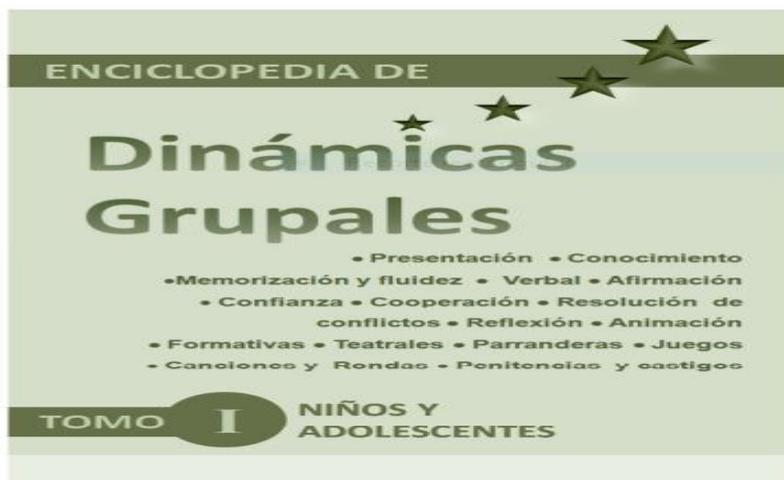
### Anexo 3.



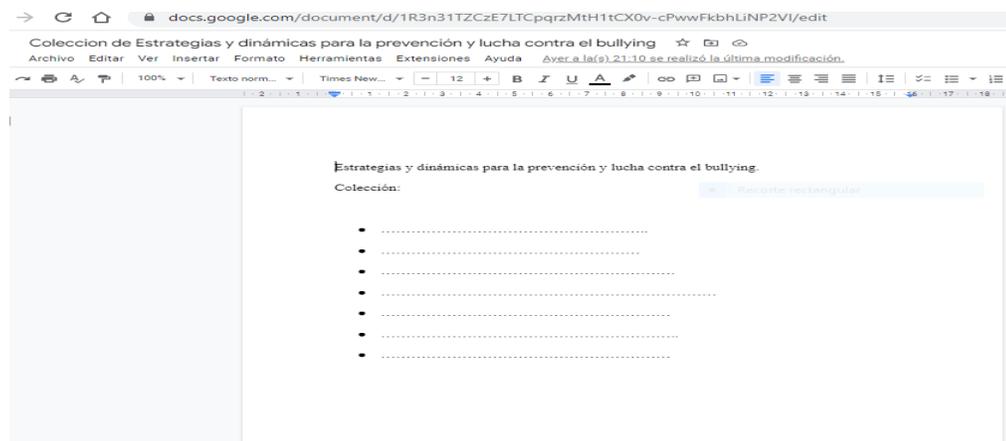
### Anexo 4.



Anexo 5.



Anexo 6.





Anexo 9.



Anexo 10.

